PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública
LP-01-05-2025

"Compra de Camiones de recolección de Desechos Sólidos"

Managua, Nicaragua
Junio, 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

Licitación Pública No. 01-05-2025

Descripción de la Contratación: "COMPRA DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS".

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Tania Isabel García González**
   Directora General División de Adquisiciones.
   Presidente del Comité

2. **Lic. José Adán Fley González**
   Director de Asesoría Legal

3. **Dr. Cristhian F. Toledo Guerrero**
   Director General Vigilancia de la Salud Pública

Gobierno de Reconciliacion y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente!
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 5

Cronograma 5

Convocatoria 6

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). 7

Sección II. Datos de la Licitación. 23

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS. 28

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 28

Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega 30

Sección V. Formularios de la Oferta. 37

PARTE 3 – Contrato 40

Sección VI. Modelo de Contrato 40

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes.

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Cronograma	Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.
Convocatoria	Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
Sección I.	**Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).** Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.
Sección II.	**Datos de la Contratación (DDC).** Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

Sección III.	**Criterios de Evaluación y Calificación.** Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.
Sección IV	**Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.** Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.
Sección V.	**Formularios de la Oferta.** Esta sección contiene los formularios que deben conforman la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI.	**Modelo del Contrato** Modelo del Contrato que contiene clausulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

LP-01-05-2025
"Compra de Camiones de recolección de Desechos Sólidos"

No.	Diligencias	Fecha	Días
1	Publicación de Pre-PBC	5 días	viernes, 23 de mayo de 2025
2	Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	martes, 3 de junio de 2025
3	**Publicación Pliego de Bases y Condiciones**	1 día Hábil	miércoles, 4 de junio de 2025
4	**Reunión de Homologación.**	5 días hábiles después de la Publicación	miércoles, 11 de junio de 2025 **(10:00 a.m.)**
5	Recepción solicitudes de aclaración.	5 días hábiles después de la Homologación	miércoles, 18 de junio de 2025
6	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	3 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	lunes, 23 de junio de 2025
7	**Presentación de Ofertas**	22 días hábiles a partir del día siguiente de la Publicación	**viernes, 4 de julio de 2025 (10:00 a.m.)**
8	**Apertura de Ofertas.**	22 días hábiles a partir del día siguiente de la Publicación	**viernes, 4 de julio de 2025 (10:05 a.m.)**
9	Dictamen de Recomendación a la Máxima Autoridad	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	lunes, 4 de agosto de 2025
10	Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	martes, 5 de agosto de 2025
11	Resolución Ministerial de Adjudicación.	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	jueves, 7 de agosto de 2025
12	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	viernes, 8 de agosto de 2025
13	Interposición Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	lunes, 11 de agosto de 2025
14	Presentación de Garantía.	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	jueves, 14 de agosto de 2025
15	Solicitud y firma de Contrato.	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	lunes, 18 de agosto de 2025
16	Plazo de ejecución	120 días calendario contado a partir del día siguiente de la firma del contrato	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

CONVOCATORIA

LP-01-05-2025
"Compra de Camiones de Recolección de Desechos Sólidos"

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública, de conformidad a Resolución de Inicio No. 324-2025 emitida el 3 de junio del 2025, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **"Compra de Camiones de Recolección de Desechos Sólidos"**, a ser entregados en las instalaciones de las Bodegas del CIPS-MINSA, dentro de un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios], a partir del **4 de junio del 2025** de las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m., previo pago no reembolsable de C$300.00 córdobas netos en y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

3. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **11 de junio del 2025** a las **10:00 a.m.**, en la oficina de División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las la **10:00 a.m.** del día **4 de julio del 2025**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una fianza de seriedad del uno por ciento **(1%)** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la fianza de seriedad.

6. Las ofertas serán abiertas a las **10:05 a.m**. del día **4 de julio de 2025**, en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el "Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones
Ministerio de Salud.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.

1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).

1.3. Para todos los efectos:

1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);

1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".

1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.

1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.

1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

3. Normas Éticas.

3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;

- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:

4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.

4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este Pliego de Bases y Condiciones.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones
6. Conformación

6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

7.2 De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.

8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División Área de Adquisiciones de la Entidad.

8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública la División de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

9.1. El Contratante a través de la División de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta motivada, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

9.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.

9.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.

9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

10.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

10.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

11. Idioma de la Oferta

11.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.

11.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

12. Documentos que Componen la Oferta.

12.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
(b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
(c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
(d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
(e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
(f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

13. Formularios de la Oferta.

Gobierno de Reconciliacion y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

13.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

14. Ofertas Alternativas.

14.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

15. Precio de la Oferta.

15.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

15.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

15.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

15.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.

155. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

15.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.

15.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

16. Moneda de la Oferta.

16.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTE...

17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

17.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.

17.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.

17.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.

17.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.

17.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

18. Documentos de Calificación del Oferente.

18.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

(a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

19. Período de Validez de las Ofertas.

19.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

19.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.

19.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso.

Gobierno de Reconciliacion y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

20. Fianza de Seriedad de la Oferta.

20.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.

20.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60), a solicitud del contratante.

20.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

(c) Debe presentarse en original.

20.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

20.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si la persona oferente adjudicada:
(i) No firma el contrato, o
(ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

20.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

20.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.

21. Formato y Firma de la Oferta.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

21.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 12.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

212. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 14 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

21.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

21.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Presentación de ofertas.

22.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

22.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
(b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
(c) Identificar el procedimiento de licitación; e
(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

22.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

22.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.

22.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

22.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

23.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"

23.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

24. Apertura de las Ofertas.

24.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 22.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.

24.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 23.1.

24.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 23.1.

24.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 23.1.

24.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

24.6. El contratante preparará una acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

24.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.

24.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.

24.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

25. Confidencialidad.

25.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General.

25.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

26. Examen Preliminar de las Ofertas.

26.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

26.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.

26.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

Gobierno de Reconciliacion y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

26.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

26.5. No se podrá subsanar:

(a) La falta de firma en la oferta;
(b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta;
(c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

26.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

(a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
(b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
(c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

26.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

26.8 La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

26.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

26.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
b Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

c Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
d Cuando el oferente no presente con su oferta la Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
e Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
f Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley 1238 (LCAE).

26.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

a. No satisficiere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.
b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

27. Conversión a una Sola Moneda.

27.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

28. Margen de Preferencia.

28.1. No aplican márgenes de preferencia.

29. Evaluación de las Ofertas.

29.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

29..2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

29..3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

29.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

29.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.

29.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.

29.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:

a) El precio cotizado;
b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 26.6 de las IAO;
c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 27 de las IAO.
e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

29.8. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

30. Calificación del Oferente.

30.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

30.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 12.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

31. Criterios de Adjudicación.

31.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.

31.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
...RIO DE SALUD

31.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.

31..4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

31..5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación

31..6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

32. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

32.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

32.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.

32.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.

32.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

33. Declaración Desierta.

33.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

a) No se presentare oferta alguna.
b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

Gobierno de Reconciliacion y Unidad El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

33.2. La resolución de declaración desierto un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

33.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 33.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

34. Recursos.

34.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capitulo Único, respectivamente

34.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

34.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

35. Firma del Contrato

35.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.

b) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

36. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

36.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

36.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

37. Garantía/Fianza de Anticipo.

37.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

38.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

38. Reclamos

38.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

39. Penalización

39.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Gobierno de Reconciliacion y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

<table>
<tr><th colspan="2">A. Disposiciones Generales</th></tr>
<tr><td>IAO 1.1.</td><td>Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)</td></tr>
<tr><td>IAO 1.1.</td><td>Nombre del Proyecto: Licitación Pública: N° LP-01-05-2025 "Compra de camiones de recolección de desechos sólidos".

<table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Camiones de recolección de desechos sólidos</td><td>5</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>IAO1.2.</td><td>El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento General, Decreto No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.</td></tr>
<tr><td>IAO 2.1.</td><td>Fuente de Financiamiento: Fuente 11. Rentas del Tesoro</td></tr>
<tr><th colspan="2">B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones</th></tr>
<tr><td>IAO 7.1.</td><td>Se realizará reunión de homologación conforme los datos siguientes:
Fecha: 11 de junio del 2025
Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Oficina División de Adquisiciones. Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo.

El Acta de Homologación será publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y será enviada al correo electrónico de aquellos licitantes que asistieron a la reunión de homologación del presente proceso.</td></tr>
<tr><td>IAO 8.2.</td><td>Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a:

Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones
Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo.
Ciudad: Managua
Teléfono: 2264-3077, Ext. 4684
Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones02@minsa.gob.ni

La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 18 de junio del 2025, hasta las 3:00p.m., las que serán contestadas el día 23 de junio del 2025 hasta las 4:00 p.m.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, www.minsa.gob.ni, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que expresaron expresión de interés en participar en el presente proceso.</td></tr>
</table>

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: **Español**
IAO 12.1.	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Formulario de Oferta, firmada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios 2. Lista de Precios. 3. Lista de Bienes y Plan de Entregas. 4. Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de 60 días calendarios a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. 5. Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado vigente. 6. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente. 8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento. 9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. 10. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente. 11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 12. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente. 13. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa. 14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique) 15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.
IAO 14.1.	**No se permitirán** Ofertas alternativas.
IAO 15.5.	Los precios cotizados por el Licitante "**estarán**" fijos durante la ejecución del Contrato.
IAO 15.6.	Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.

Copia fiel del original
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

IAO 15.4.	La edición de Incoterms es: **2020**
IAO 15.6.	Las personas oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales para el ítem indicado en la Sección IV. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
	Lugar de destino: Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), ubicado de donde fueron los semáforos del Dancing 300 mts. al sur. Managua, Nicaragua. **Tiempo de entrega:** 120 días calendario a partir un día después de la firma del Contrato
IAO 16.1.	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en **córdoba.** Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser expresados hasta con **dos (2)** decimales. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar, comparar y adjudicar las ofertas será la moneda nacional.
IAO 18.1	**Se requiere** la Autorización del Fabricante. Los oferentes deberán presentar copia simple de Autorización del Fabricante, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello.
IAO 19.1	Período de validez de la oferta será de **sesenta (60)** días calendario, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
IAO 20.1	**Deberá presentarse una Fianza de Seriedad de la Oferta.** **Porcentaje:** Uno por ciento **(1%)** **Moneda:** Córdoba **Plazo de Vigencia:** sesenta **(60)** días calendario Ser una **Fianza**. emitida por una Entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 21.1.	Además de la oferta original, el número de copias es: **Dos (2) copias**
IAO 22.4.	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: **Atención:** Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones **Dirección:** Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. **Ciudad:** Managua **País:** Nicaragua

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

IAO 22.4.	Plazo para la presentación de ofertas: **Fecha:** 4 de julio del 2025 **Hora:** 10:00 a.m. Las personas oferentes **no tendrán** la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.
IAO 24.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: **Dirección:** Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo **Oficina:** División de Adquisiciones **Ciudad:** Managua **Fecha:** 4 de julio del 2025 **Hora:** 10:05 a.m.
E. Evaluación y Comparación de Ofertas.	
IAO 27.1	Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente: **Fuente de la tasa de cambio:** Banco Central de Nicaragua **Fecha de la tasa de cambio:** 4 de julio del 2025
F. Dictamen de Adjudicación del Contrato.	
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuirse es hasta: **100%**
IAO 36.1.	Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado **deberá** presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato **(Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza),** equivalente al **5%** del monto total adjudicado, con una vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir de su emisión. La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza. Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar: ✓ Solvencia Municipal Vigente. ✓ Solvencia Fiscal Vigente. La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud.
	La Vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

Gobierno de Reconciliacion y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

IAO 37.1.	Si el Oferente requiere anticipo el mismo no podrá ser superior del 40% del valor del contrato, el que será entregado contra presentación de la garantía respectiva, por un monto equivalente del cien por ciento (100%) del valor anticipado. **En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo, deberá enviar comunicación por escrita, indicando que renuncia del anticipo del 30%.**
	Forma de Pago
	Anticipo. El Treinta por ciento **(30%)**: del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una Garantía Bancaria/Fianza de Anticipo por un monto equivalente del cien por ciento (100%) del valor anticipado. **Al recibir los bienes.** El Setenta por ciento **(70%)** del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los Bienes a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación del Acta de Entrega y recepción final por parte de la Dirección General de Vigilancia de la Salud Pública , el CEMED y del representante del proveedor, factura de cobro original membretada y prenumerada a nombre de Ministerio de Salud, indicando una descripción de la cantidad, precio unitario y monto total, Garantía de los bienes y solicitud de pago ante la Dirección General Administrativa Financiera. Los pagos se realizarán a través de **Transferencia electrónica** a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días. **En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% para hacer un total del 100% del pago.**
	Penalizaciones
IAO 39.1.	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **0.005%** por cada día de retraso El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%** del valor del contrato

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios	
2	Lista de Precios.	
3	Lista de Bienes y Plan de Entregas.	
4	Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de 60 días calendarios a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.	
5	Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado vigente.	
6	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
12	Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.	
13	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa.	

Gobierno de Reconciliacion y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito	

2. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.

3. Criterios de Calificación. Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y que presenta el costo evaluado más bajo, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante, empleando únicamente los criterios de calificación estipulados.

Experiencia y Capacidad Técnica. El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

Criterio de Evaluación	Oferente
Presentar al menos dos (02) copias de contrato, órdenes de compra y/o facturas que corroboren el suministro de bienes iguales o similares Camiones, correspondiente a los ú ltimos seis (6) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) y lo que va del año 2025.	
Cumplimiento en el plazo de entrega de equipos establecidos en contratos firmados con el MINSA desde enero del año 2023 a la fecha de presentación de ofertas. Este requisito será verificado internamente por el MINSA, utilizando las actas de recepción final de los equipos emitidas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico.	
Resultado	**Cumple/No Cumple**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

2. Sección IV.
Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

1. Especificaciones Técnicas

Camiones para manejo de desechos hospitalarios

COMPONENTE	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
CANTIDAD:	5	
FABRICANTE		
PAIS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
1. Especificaciones técnicas para los camiones		
1.1. Color	Blanco	
1.2. Año de fabricación:	2025 o más reciente	
1.3. Motor	4 cilindros, 2,990 cc (mínimo)	
1.4. Combustible	Diésel, inyección tipo riel común o inyección directa	
1.5. Potencia	98 HP (mínima)	
1.6. Transmisión	Manual de 5 velocidades y Retroceso	
1.7. Velocímetro	Tacómetro/Odómetro	
1.8. Tracción	4 x 2	
1.9. Capacidad de pasajeros	3 o 2 pasajeros	
1.10. Capacidad del Tanque de Combustible	100 litros (26 galones) mínimo	
1.11. Timón	Hidráulico ubicado en el lado izquierdo de la cabina de conducción	
1.12. Capacidad de carga	4 mínimo a 5.5 máximo toneladas	
1.13. Dirección	Hidráulica	
1.14. Suspensión delantera / trasera	Amortiguador y ballestas semi-elíptica con auxiliares	
1.15. Rin/Llantas	Tamaño mínimo 7.00/R15 10-12 capas, o superior (especificar marca y modelo ofertado)	
1.16. Llanta de Repuesto:	Al menos 1 (una) llanta de repuesto para cada camión, de la misma marca / modelo y dimensiones de rueda solicitadas/provistas con el vehículo.	
1.17. Cabina Abatible	Provisto	
1.18. Asientos tapizados de tela	Provisto	
1.19. Cinturones de Seguridad para conductor y copiloto	Provisto	

Gobierno de Reconciliacion y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

COMPONENTE	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
1.20. Puertas de cabina	2 puertas delanteras, con barras anti impacto en el interior de las puertas.	
1.21. Climatización de cabina:	Ventilador de aire	
1.22. Sistema de audio	Radio AM/FM/2 parlantes	
1.23. Sistema Eléctrico	12 voltios, 60 Amp; mínimo	
1.24. Chasis	12 a 15 pies de largo	
1.25. Ganchos para remolque	Adelante y/o atrás	
1.26. Alarma	Alarma sonora de vehículo en retroceso	
1.27. Loderas para todas las llantas	Provisto	
1.28. Luces de stop trasero, pide vía y luces laterales.	Provisto	
1.29. Eje trasero flotante tipo banjo	Provisto	
1.30. Freno	Tipo hidráulico	
1.31. Descansa Nunca	Provisto	
1.32. Sistema de accionar de ventanilla	Manigueta o eléctrico	
1.33. Tapa de tanque combustible con llave	Provisto	
1.34. Faros	Halógenos (rompe niebla) delanteros	
2. Especificaciones técnicas para contenedores		
2.1. Carrocería seca híbrida	De 14 pies	
2.2. Dimensiones (largo x ancho x altura):	4.27 m x 2.20 m x 2.25 m (+/- 5%)	
2.3. Tipo de aislamiento:	Aislamiento de poliestireno extruido inyectado con una densidad de 30 kg/m3, celda cerrada de una sola pieza con refuerzos internos para brindarle más resistencia, eficiencia de aislamiento, durabilidad y capacidad para soportar cargas.	
2.4. Plataforma:	1.4.1. Fabricada con perfiles tipo "C" calibre 10 en acero al carbón, con separador entre cargadores de 1.5 pie a centros, soldados bajo proceso MIG	
	1.4.2. Con recubrimiento en pintura alquílica de alta resistencia a la corrosividad.	
	1.4.3. Sub-bastidor en perfiles de acero al carbón conformado bajo proceso de soldadura MIG con recubrimiento en pintura alquílica de alta resistencia a la	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

COMPONENTE	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
	corrosividad.	
2.5. Forros exteriores e interiores:	De FRP Lisa de 2.00mm	
2.6. Tipo de pisos:	Aluminio extruido natural del tipo TEE invertida LT (piso extruido más resistente carga dinámica y en oxidación)	
2.7. Tipo de puertas traseras:	De dos hojas abatible, tipo tráiler	
2.8. Tipo de marco trasero:	Lámina negra pre-pintada.	
2.9. Jaladera cromada en la parte trasera del marco de puertas.	01 unidad	
2.10. Zoclo perimetral en las paredes internas de aluminio extruido de 30 cm.		
2.11. Tipo de bisagra:	De aluminio p/poste cuadrado y cerrojos galvanizados	
2.12. Tipo moldura exterior superior e inferior:	De aluminio extruido aleación 6061 T6	
2.13. Tipo de molduras interior:	De aluminio extruido aleación 6061 T6 acabado natural	
2.14. Tipo de conchas esquineras superiores	De aluminio	
2.15. Tapa frontal superior:	De aluminio extruido rompe viento.	
2.16. Tipo de luces de navegación:	De 1" plafones led con forme a la norma de CMT del país	
2.17. Topes de Hule:	Topes traseros de hule para protección contra impactos	
2.18. Luz led internas rectangular de 24VDC con apagador táctil en la parte interna trasera	01 unidad	
2.19. Rieles logísticos de acero ubicados en muros laterales y pared frontal, incluye 6 banda de anclaje de nylon para sujetar contenedores de carga por cada camión.	02 unidades	
2.20. Sistema de drenaje para desechos conectados con tubos PVC con dos depósitos metálicos de aluminio en parte trasera con sus tapones.		
3. Accesorios Adicionales		
3.1. Extintor de fuego estándar (de mano), tipo ABC.	1 unidad (capacidad mínima 5 libras)	
3.2. Cintas reflexivas para Camión	Delanteras y traseras	
3.3. Juego de Triángulos	02 unidades.	
3.4. Kit de herramientas y gata hidráulica para sustitución de ruedas.	1 kit (Con capacidad de acuerdo a las especificaciones del Camión con contenedor)	
3.5. Juego de cables para transferencia de energía de baterías.	1 juego.	
3.6. Portaplacas delantero y trasero.	02 unidades (Instalados)	
3.7. Parasol	1 unidad	

Gobierno de Reconciliacion y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

COMPONENTE	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
3.8. Set de herramientas de al menos 7 llaves mixtas	En el rango de 10-27 mm / 0.4"-1" (especificar marca y modelo)	
4. Certificación de Calidad		
Tecnología utilizada para reducir las emisiones y garantizar un bajo consumo, con certificación Euro 1 o equivalente.		
Autorización de fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización de fabricante, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello.	
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	
5. Garantía		
Los Bienes deberán contar con una Garantía (mínima) contra todo defecto de fabricación; la garantía cubre todos los equipos y accesorios entregados según el siguiente detalle:		
Garantía de los camiones de 3 (tres) años o 100,000 Km lo que ocurra primero, con al menos 3 (tres) mantenimientos preventivos por año incluidos dentro de la garantía. Incluye mano de obra, materiales y todo lo requerido para la realización de dichos mantenimientos		
SERVICIOS POSTERIORES A LA VENTA		
El proveedor deberá tener en Nicaragua talleres para garantizar durante el periodo de garantía del vehículo reparaciones (mano de obra), así como el suministro de repuestos y materiales originales, que en periodo de garantía se averíen por desperfectos de fábrica. Estos trabajos deben de realizarse por mano de obra calificada, debiendo estar todo esto soportado por un departamento técnico propiedad del vendedor.		

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Presentación Carta de Compromiso

Previo a la firma del Contrato, el **oferente adjudicado** deberá presentar carta de compromiso la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa, mientras los equipos estén en garantía y durante el tiempo de funcionamiento de los bienes, garantizando lo siguiente:

- La Garantía de los equipos deberá cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e Instalación.
- Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
- Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el período señalado para el funcionamiento de los bienes.
- La garantía deberá cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal.
- Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
- Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo.
- Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante los primeros 3 días de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos.

Gobierno de Reconciliacion y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

3. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N°	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1	Camiones para manejo de recolección de desechos sólidos	5	Unidad	Bodegas CIPS MINSA ubicado de donde fueron los semáforos del Dancing 300 mts. al sur	30 días calendario a partir un día después de la firma del Contrato	120 días calendario a partir un día después de la firma del Contrato	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del CIPS-MINSA.

1. Inspección definitiva (aceptación definitiva de los bienes):

A la entrega de los bienes en el destino final indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. Cantidades de bienes, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
2. Marca y modelo de los bienes conforme a la Oferta
3. Generalidades de las especificaciones técnicas
4. Origen de los bienes.
5. Defectos externos apreciables (raspaduras u otros daños físicos evidentes)

El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes.

En caso de encontrar algún desperfecto o incumplimiento a las especificaciones técnicas, el o los bienes serán rechazados y sustituidos por uno nuevo, sin cargo adicional para el contratante.

Sección V.
Formularios de la Oferta.

1. Formulario de la Oferta
2. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

1. Formulario de la Oferta.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No. :*LP-01-05-2025 "Compra de Camiones de recolección de desechos sólidos"*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II];*

(d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de sesenta (60) días, establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.

(g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Lista de Precios: Bienes fabricados previamente Importados (DDP)

Fecha:_____
LP No: 01-05-2025_
Alternativa No: _____
Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	**Descripción de los Bienes**	**País de Origen**	**Fecha de entrega según definición de Incoterms**	**Cantidad y unidad física**	**Precio unitario**	**Precio por artículo (Col. 5 x 6)**	**Impuestos sobre la venta**	**Precio total por artículo (Col. 7+8)**
[indicar el número del artículo]	*[indicar el nombre de los Bienes]*	*[indicar el país de origen de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega propuesta]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por unidad]*	*[indicar el precio total por artículo]*		*[indicar el precio total del artículo]*
1	Camiones para manejo de recolección de desechos sólidos		120 días	5				
						Precio Total		

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado].*
Fecha

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato

MINISTERIO DE SALUD

"COMPRA DE CAMIONES PARA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS"
LP-01-05-2025

Contrato
No. [*Insertar No. de Contrato*]

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO,** mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D **(001-211189-0025D)**, actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y **[*Nombre del Proveedor, sus generales de Ley, documento de Identificación*]**, en nombre y representación de la Sociedad **[*Nombre de la Entidad*]**, en calidad de Apoderado Especial, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL PROVEEDOR**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un contrato del proceso de **"Compra de Camiones para Manejo de Desechos Sólidos"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.
La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 95-2023**, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 95-2023, MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ**, Ministra de Salud, según Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, **ACUERDA**: Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO,** mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación de la Suscrita Ministra de Salud, en todos los actos de Contrataciones que el Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectúe en el ámbito de su competencia y funciones que le correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que la Suscrita lo determine. Además, se le designa para que en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los Contratos con cualesquiera Proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y Servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta Designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. **MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ**, Ministra de Salud. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pués no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El Señor **[nombre del Representante Legal]**, acredita su Representación con los siguientes documentos:

a) Certificado de Proveedores del Estado vigente al _____ de _____ del año dos mil veinticinco.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

b) Certificado emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado vigente al _____ de _____ del año dos mil veinticinco.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de Licitación Pública No. 01-05-2025 "Compra de Camiones de recolección de Desechos Sólidos", resultando adjudicado el Oferente ***[identificar al adjudicado]***, quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el Pliego de Bases y Condiciones

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.
Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la Sociedad denominada, ***[Nombre de la Empresa]***, representada por el Señor ***[Nombre del Representante Legal]***, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, del proceso denominado **"COMPRA DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLICDOS", LP-01-05-2025** y amparados en la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, con las características y especificaciones establecidas en la Oferta, y en las cantidades siguientes:

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.
El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, presenta Garantía de Cumplimiento ***[Datos garantía de cumplimiento y monto]***, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigencia *[tiempo de vigencia]*, a favor del Ministerio de Salud.

El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La Garantía de Cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

SEXTA: EMBALAJE.
El Proveedor embalará los Bienes, en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante la travesía y su almacenamiento.

SEPTIMA: SEGUROS Y TRANSPORTE.
Todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega. El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

OCTAVA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) Solicitud de Oferta del Proceso, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Oferta del Proveedor, c) Garantía de cumplimiento, d) Resolución Ministerial Número *[Insertar No. de Resolución]*, de fecha ____ de _____ del año dos mil veinticinco, e) Toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

DECIMA: RECLAMOS.

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 1238, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes. Los reclamos se interpondrán ante el Proveedor sin que esto implique costo alguno para el contratante, por las siguientes causas:

a) Cuando los Bienes presenten un desperfecto no derivado del uso, EL PROVEEDOR tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de ***diez (10) días*** calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR.
b) Reclamos productos de funcionamiento
c) Defectos en los bienes suministrados
d) Desperfectos Técnicos y/o Fallas en el funcionamiento

La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la Salud y Desarrollo Tecnológico y Mantenimiento de Equipos Médicos. El reclamo se hará ante el PROVEEDOR, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

DECIMA PRIMERA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los bienes en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", ubicado en el Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, los que serán inspeccionados y recibidos por la Dirección de Centro de Mantenimiento de Equipos Médicos (CEMED) y la Dirección General de Vigilancia de la Salud Pública.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR se obliga a inspeccionar y comprobar el buen estado físico de los bienes, con anterioridad a su entrega. Así mismo garantiza a EL ADQUIRENTE, la calidad de la fabricación de los bienes objeto de este contrato, de la exacta correspondencia de las especificaciones contenidas en este documento. La Garantía de los Bienes será la indicada en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la oferta.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a *diez (10) días*, los Bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Bienes reemplazados en su totalidad o en parte desde el lugar de destino convenido hasta el punto final de entrega.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

DÉCIMA TERCERA: FORMA DE PAGO.

Forma de Pago: El pago se efectuará en córdobas de la siguiente manera:

Anticipo. El Treinta por ciento **(30%)**: del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una Garantía Bancaria/Fianza de Anticipo por un monto equivalente del cien por ciento (100%) del valor anticipado.

Al recibir los bienes. El Setenta por ciento **(70%)** del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los Bienes a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de Entrega y recepción final por parte de la Dirección General de Vigilancia de la Salud Pública, el CEMED y del representante del proveedor
- Factura de cobro original membretada y prenumerada a nombre de Ministerio de Salud, indicando una descripción de la cantidad, precio unitario y monto total
- Garantía de los bienes
- Solicitud de pago ante la Dirección General Administrativa Financiera.

Los pagos se realizarán a través de **Transferencia electrónica** a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (Al recibir los bienes) para hacer un total del 100% del pago.

DÉCIMA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de; ***[Agregar valor del Contrato en cifras y letras y la moneda del curso legal]*, con IVA incluido**. Financiamiento Rentas del Tesoro (fuente11).

DÉCIMA QUINTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, **a)** Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, **b)** Suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere merito, **c)** Rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor.

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes. El Proveedor deberá solicitar ampliación al plazo de entrega (Adendum) con 15 días calendarios antes del vencimiento.

DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la Formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Proveedor saliente.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA OCTAVA: SUBCONTRATOS.
El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DÉCIMA NOVENA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar de Entrega: Los Bienes (Camiones), serán entregados en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA)", ubicado de donde fueron los semáforos del Dancing 300 mts. al sur. Managua, Nicaragua.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los Bienes (Camiones) será de **ciento veinte (120) días** calendarios, contados después de firmado el contrato por parte del proveedor.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes a suministrar, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

VIGESIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.
Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

VIGESIMA PRIMERA: PENALIZACIÓN
Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad de los servicios, dentro del plazo especificado en el contrato, la entidad contratante aplicará al contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en este Pliego de Bases y Condiciones. Se aplicará la penalización que establece el Arto. 112 del Reglamento General de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". **Esta multa no podrá ser mayor a 0.005% por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.**

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISION ADMINISTRATIVA.
El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
b. Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada. El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.
El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.
Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.
Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 19 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

VIGÉSIMA OCTAVA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO
Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento General.

VIGÉSIMA NOVENA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
La Vigencia Administrativa del contrato será de **Ciento ochenta (180) días calendarios**, entra en vigor a partir de la firma del mismo.

TRIGÉSIMA: IDIOMA.
Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.
El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

TRIGESIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.
El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.
Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**

El Proveedor: ***[nombre del proveedor, dirección y número de teléfono].***

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.
Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres (3) tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veinticinco.

Por el Adquirente: Por el Proveedor:

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD